

Año 2011

N.º 145
Enero
Marzo

Estudios doctrinales:

- El principio de divisibilidad de la prima en el contrato de seguro.
Juan Bataller Grau.
- La exención por categorías de la prohibición de prácticas colusorias en el sector de los seguros:
El nuevo Reglamento de la Comisión Europea.
Jesús Olavarría Iglesia.
- Hacia una autoridad de supervisión europea.
Francisco Javier Vercher Moll.

Estudios prácticos:

- La eliminación de exenciones en el sector asegurador: más autoevaluación.
María Jesús Peñas Moyano.
- Los sistemas bonus-malus en España: implicaciones, alternativas y propuestas de un nuevo sistema.
José A. Álvarez Jareño y Prudencio Muñoz Rodríguez.

N.º 146
Abril
Junio

Monográfico.

La reforma del Baremo.

N.º 147
Julio
Septiembre

Estudios doctrinales:

- El aseguramiento de los daños y de la responsabilidad civil por presencia adventicia de transgénicos en cultivos y productos ajenos.
Ángel García Vidal
- Naturaleza jurídica del seguro de decesos.
Raquel López Ortega.
- Notas sobre el Anteproyecto de Ley de Contrato de Seguro: el pago de la indemnización y los intereses moratorios.
Ángel Vicente Illescas Rus.

Año 2011

N.º 147
(Continuación)

Estudios prácticos:

- El papel del domicilio en la determinación de la ley y fuero aplicables al contrato de seguro de vida.
Joaquín Ruiz Echauri
- Las indemnizaciones a las víctimas de accidentes de tráfico ante diferentes vías de resolución de conflictos: un análisis empírico.
Mercedes Ayuso, Lluís Bermúdez y Miguel Santolino.

N.º 148
Octubre
Diciembre

Estudios doctrinales:

- La contratación del seguro a través de la banca.
Carlos Vargas Vasserot.
- Los operadores de bancaseguros en España.
Covadonga Díaz Llavona.
- El operador de banca-seguros en los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
Joaquín Ruiz Echauri y Rafael Fernández Benito.

Estudios prácticos:

- Principales novedades para los operadores de Banca Seguros en las propuestas de reforma de la legislación aseguradora.
José María Muñoz Paredes.
- Las modificaciones en el régimen de los mediadores de seguros introducidas por la Ley de Economía Sostenible.
Antonio Rego López.